COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 82/2017 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2017** para el **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **C.V. REPUESTOS S.A, AUTORREPUESTOS INTERNACIONAL S.A., AIDA LUZ MELGAREJO BARRIOS, CESAR MOSTAFA OCAMPOS Y AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles 06 de diciembre del 2017, a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 135/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2017 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	LUBRIMIL S.R.L.	Gs. 20.532.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 19.972.680.-
3	TRAKS-CAR de Jorge Maure	Gs. 21.654.000.-
4	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa	Gs. 18.903.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
LUBRIMIL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRAKS-CAR de Jorge Maure	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Por lo tanto lo expuesto precedentemente, los oferentes **LUBRIMIL S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS-CAR de Jorge Maure, y CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa.;** presentaron sus documentos básicos de carácter sustancial en forma correcta por lo que se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal de los mismos, y por lo tanto **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTA

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

LOTE N° 1 - AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA - AÑO 2011.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa	5.298.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	5.405.580.-
3	LUBRIMIL S.R.L.	6.699.000.-
4	TRAKS-CAR de Jorge Maure	7.005.000.-

LOTE N° 2 - CAMIONETA HILUX - AÑO 2015

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3.610.800.-
2	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa	4.125.000.-
3	LUBRIMIL S.R.L.	4.689.000.-

4	TRAKS-CAR de Jorge Maure	5.235.000.-

LOTE N° 3 - CHEVROLET S 10 - AÑO 2006

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	LUBRIMIL S.R.L.	9.144.000.-
2	TRAKS-CAR de Jorge Maure	9.414.000.-
3	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa	9.480.000.-
4	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	10.956.300.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar que las ofertas presentadas por los oferentes son de procedencia extranjera, por la cual se procede a no solicitar, ni aplicar el Margen de Preferencia a los Productos ofertados de dichos oferentes.

Del agrupamiento de la ofertas se verifican que:

- La Firma **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa.**, presenta las ofertas más bajas en el Lote N° 1, por lo cual se determinan que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- La Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, presenta la oferta más baja en el Lote N° 2, por lo cual se determinan que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.
- La Firma **LUBRIMIL S.R.L.,** presenta la oferta más baja en el Lote N° 3, por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

a) 1. Capacidad legal para personas físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	*CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
g) Autorización del fabricante, representante o distribuidor	CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 1.783 de fecha 06 de diciembre del corriente, a la firma **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa,** lo siguiente:

- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- ✓ Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 07 de diciembre del corriente para las 09:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa,** presenta su respectiva Nota S/N, en la cual elevan los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinados que los mismos **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

2. Capacidad legal para personas Juridicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E. *y LUBRIMIL S.R.L.,* conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	LUBRIMIL S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente municipal.	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 1.783 de fecha 06 de diciembre del corriente, a las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y LUBRIMIL S.R.L.,** lo siguientes:

- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.
- ✓ Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 07 de diciembre del corriente para las 09:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y LUBRIMIL S.R.L.,** presentaron sus respectivas Notas S/N, en la cual elevan los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinados que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa	AUTOMOTIVE S.A.I.E	LUBRIMIL S.R.L

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las **AUTOMOTIVE S.A.I.E. , CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa, y LUBRIMIL S.R.L.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Danilo Bellon Genes	*AUTOMOTIVE S.A.I.E*	915.384	No registra datos en el SINARH
2	Agustín Bellon	*AUTOMOTIVE S.A.I.E*	164.429	No registra datos en el SINARH
3	Cesar Mostafa Ocampos	*CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa*	644.744	No registra datos en el SINARH
	Walter Ramon Cristaldo	**LUBRIMIL S.R.L**	3.809.844	No registra datos en el SINARH

Por tanto, las empresas **LUBRIMIL S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E., y CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa**, "CUMPLEN" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE*: *CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa

LOTE Nº 1 - AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA - AÑO 2011

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	25172004-001	Amortiguador delantero	3	250.000	210.000	175.000	300.000
2	25172004-002	Amortiguador trasera	3	300.000	195.000	210.000	360.000
3	25172009-005	Buje parrilla superior	3	80.000	60.000	56.000	96.000
4	25172009-006	Buje parrilla inferior	3	120.000	80.000	84.000	144.000
5	25172001-005	Rotula inferior	3	180.000	130.000	126.000	216.000
6	25174204-007	Brazo precap	3	150.000	95.000	105.000	180.000

7	25174204-003	Muñequin de direccion	3	80.000	75.000	56.000	96.000
8	26111801-003	Correa de Alternador	3	45.000	60.000	31.500	54.000
9	26111801-001	Correa de direccion hidraulica	3	75.000	60.000	52.500	90.000
10	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	3	90.000	60.000	63.000	108.000
11	40161504-002	Filtro de aceite	3	45.000	25.000	31.500	54.000
12	40161513-001	Filtro de combustible	3	120.000	105.000	84.000	144.000
13	40161505-003	Filtro de aire	3	50.000	36.000	35.000	60.000
14	25171502-001	Limpiaparabrisas	3	170.000	80.000	119.000	204.000
15	25171712-005	Pastilla de freno	3	280.000	195.000	196.000	336.000
16	25171712-005	Disco de freno	3	300.000	300.000	175.000	300.000

***OFERENTE*: AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

LOTE Nº 2 - CAMIONETA HILUX - AÑO 2015

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	25172009-005	Buje parrilla superior	3	120.000	82.600	84.000	144.000
2	25172009-006	Buje parrilla inferior	3	130.000	82.600	91.000	156.000
3	25172001-005	Rotula inferior	3	180.000	141.600	126.000	216.000
4	25172001-006	Rotula superior	3	250.000	141.600	175.000	300.000
5	40161504-003	Filtro de aceite	3	70.000	29.500	49.000	84.000
6	40161513-002	Filtro de combustible	3	45.000	41.300	31.500	54.000
7	40161505-004	Filtro de aire	3	120.000	53.100	84.000	144.000
8	25171502-001	Limpiaparabrisas	3	150.000	41.300	105.000	180.000
9	25171712-004	Pastilla de freno	3	280.000	177.000	196.000	336.000
10	25171712-004	Disco de freno	3	400.000	413.000	280.000	480.000

***OFERENTE*: LUBRIMIL S.R.L.**

LOTE Nº 3 - CHEVROLET S 10 - AÑO 2006

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	25173816-004	Disco embrague	3	400.000	400.000	280.000	480.000
2	25173816-006	Plato presion	3	600.000	600.000	420.000	720.000
3	25173816-005	Actuador de embrague	3	350.000	350.000	245.000	420.000
4	25172009-005	Buje parrilla superior	3	40.000	40.000	28.000	48.000
5	25172009-006	Buje parrilla inferior	3	80.000	80.000	56.000	96.000
6	25172001-006	Rotula superior	3	90.000	90.000	63.000	108.000
7	25172001-005	Rotula inferior	3	120.000	120.000	84.000	144.000
8	25174204-013	Zeta de direccion	3	320.000	300.000	224.000	384.000
9	25174204-008	Brazo pitman de direccion	3	250.000	250.000	175.000	300.000
10	26111801-003	Correa de Alternador	3	130.000	130.000	91.000	156.000
11	26111801-001	Correa de direccion hidraulica	3	80.000	80.000	56.000	96.000
12	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	3	60.000	60.000	42.000	72.000
13	40161504-003	Filtro de aceite	3	90.000	65.000	63.000	108.000
14	40161513-002	Filtro de combustible	3	44.000	45.000	30.800	52.800
15	40161505-004	Filtro de aire	3	44.000	40.000	30.800	52.800
16	25171502-001	Limpiaparabrisas	3	70.000	18.000	49.000	84.000
17	25171712-004	Pastilla de freno	3	120.000	130.000	84.000	144.000
18	25171712-004	Disco de freno	3	250.000	250.000	175.000	300.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentras por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa.,*** en los ítems Nº 2, 4, 6, 8, 10, 11, 14 y 15.
- ✓ La Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** en los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9.
- ✓ La Firma **LUBRIMIL S.R.L.,** en el ítem Nº 16

Por tal motivo se procedió mediante Notas de la UOC Nº 1.794, 1.795, 1.796 de fecha 07 de diciembre del corriente, para las firmas ***CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa, AUTOMOTIVE S.A.I.E y LUBRIMIL S.R.L.,*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 07 de diciembre para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas mencionadas más arriba, presentan sus respectivos desglose de precios y la composición de los mismos en los respectivos ítems objetados más arriba; procediéndose a realizar el análisis de los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado y por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014 - 2015– 2016)

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC Nº 1.783, 1.784 y 1.785 de fecha 06 de diciembre del corriente, a las firmas comerciales **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa, AUTOMOTIVE S.A.I.E y LUBRIMIL S.R.L;** lo siguiente:

- ➢ Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 07 de diciembre del corriente para las 09:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa	6,2	0,14	10,32	CUMPLE
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	6,9	0,13	4,69	CUMPLE

3	LUBRIMIL S.R.L.	1,3	0,78	3,10	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueban que las firmas ***CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa, AUTOMOTIVE S.A.I.E y LUBRIMIL S.R.L.***, están en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Experiencia, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 1.783 y b1.785 de fecha 06 de diciembre del corriente, a la firmas comerciales **CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa y LUBRIMIL S.R.L;** lo siguiente:

- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisiones de repuestos y accesorios menores para vehículos, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 07 de diciembre del corriente para las 09:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a los documentos que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**LUBRIMIL S.R.L**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisiones de repuestos y accesorios menores para vehículos, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa, AUTOMOTIVE S.A.I.E y LUBRIMIL S.R.L.*, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa, AUTOMOTIVE S.A.I.E y LUBRIMIL S.R.L.,*** cuyas ofertas fueron seleccionadas como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 82/2017** para el "**ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS**" a las siguientes empresas:

- ***CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa;*** el Lote N° 1; hasta la suma de **Gs. 5.298.000.- (Guaranies Cinco millones doscientos noventa y ocho mil).**

- ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.;*** el Lote N° 2; hasta la suma de **Gs. 3.610.800.- (Guaranies Seis millones seiscientos diez mil ochocientos).**

- ***LUBRIMIL S.R.L.;*** el Lote N° 3; hasta la suma de **Gs. 9.144.000.- (Guaranies Nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 06 de diciembre de 2017.-

ALFREDO F. VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 82/2017 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"

OFERENTE: CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafa.

Nº	Codigo	Descripcion	DIRECCION DE INTENDENCIA DE LA ARMADA FF- 10						
			Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
LOTE Nº 1 - AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA - AÑO 2011									
1	25172004-001	Amortiguador delantero	Unidad	Unidad	Ubz	Taiwan	210.000	3	630.000
2	25172004-002	Amortiguador trasera	Unidad	Unidad	Ubz	Taiwan	195.000	3	585.000
3	25172009-005	Buje parrilla superior	Unidad	Unidad	Frotis	Taiwan	60.000	3	180.000
4	25172009-006	Buje parrilla inferior	Unidad	Unidad	Frotis	Taiwan	80.000	3	240.000
5	25172001-005	Rotula inferior	Unidad	Unidad	Ubz	Taiwan	130.000	3	390.000
6	25174204-007	Brazo precap	Unidad	Unidad	Ctr	Korea	95.000	3	285.000
7	25174204-003	Muñequin de direccion	Unidad	Unidad	Ubz	Taiwan	75.000	3	225.000
8	26111801-003	Correa de Alternador	Unidad	Unidad	Mitsuboshi	Japan	60.000	3	180.000
9	26111801-001	Correa de direccion hidraulica	Unidad	Unidad	Mitsuboshi	Japan	60.000	3	180.000
10	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	Unidad	Unidad	Mitsuboshi	Japan	60.000	3	180.000
11	40161504-002	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	Filter	China	25.000	3	75.000
12	40161513-001	Filtro de combustible	Unidad	Unidad	Filter	China	105.000	3	315.000
13	40161505-003	Filtro de aire	Unidad	Unidad	Filter	China	36.000	3	108.000
14	25171502-001	Limpiaparabrisas	Unidad	Unidad	Bosh	Alemania	80.000	3	240.000
15	25171712-005	Pastilla de freno	Unidad	Unidad	Sangsin	Korea	195.000	3	585.000
16	25171712-005	Disco de freno	Unidad	Unidad	Ubz	Taiwan	300.000	3	900.000
TOTAL ADJUDICADO:									**5.298.000**

OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Nº	Codigo	Descripcion	DIRECCION DE INTENDENCIA DE LA ARMADA FF- 10						
			Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
LOTE Nº 2 - CAMIONETA HILUX - AÑO 2015									
1	25172009-005	Buje parrilla superior	Unidad	Unidad	ZWZ	China	82.600	3	247.800
2	25172009-006	Buje parrilla inferior	Unidad	Unidad	ZWZ	China	82.600	3	247.800
3	25172001-005	Rotula inferior	Unidad	Unidad	ZWZ	China	141.600	3	424.800
4	25172001-006	Rotula superior	Unidad	Unidad	ZWZ	China	141.600	3	424.800
5	40161504-003	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	Filter	China	29.500	3	88.500
6	40161513-002	Filtro de combustible	Unidad	Unidad	Filter	China	41.300	3	123.900
7	40161505-004	Filtro de aire	Unidad	Unidad	Filter	China	53.100	3	159.300
8	25171502-001	Limpiaparabrisas	Unidad	Unidad	ZWZ	China	41.300	3	123.900
9	25171712-004	Pastilla de freno	Unidad	Unidad	ZWZ	China	177.000	3	531.000
10	25171712-004	Disco de freno	Unidad	Unidad	ZWZ	China	413.000	3	1.239.000
TOTAL ADJUDICADO:									**3.610.800**

OFERENTE: LUBRIMIL S.R.L.

N°	Codigo	Descripcion	DIRECCION DE INTENDENCIA DE LA ARMADA FF- 10						
			Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
LOTE N° 3 - CHEVROLET S 10 - AÑO 2006									
1	25173816-004	Disco embrague	Unidad	Unidad	LUK	Brasil	400.000	3	1.200.000
2	25173816-006	Plato presion	Unidad	Unidad	LUK	Brasil	600.000	3	1.800.000
3	25173816-005	Actuador de embrague	Unidad	Unidad	LUK	Brasil	350.000	3	1.050.000
4	25172009-005	Buje parrilla superior	Unidad	Unidad	Borflex	Brasil	40.000	3	120.000
5	25172009-006	Buje parrilla inferior	Unidad	Unidad	Borflex	Brasil	80.000	3	240.000
6	25172001-006	Rotula superior	Unidad	Unidad	Norsul	Japon	90.000	3	270.000
7	25172001-005	Rotula inferior	Unidad	Unidad	Norsul	Japon	120.000	3	360.000
8	25174204-013	Zeta de direccion	Unidad	Unidad	Nakata	Japon	300.000	3	900.000
9	25174204-008	Brazo pitman de direccion	Unidad	Unidad	Nakata	Japon	250.000	3	750.000
10	26111801-003	Correa de Alternador	Unidad	Unidad	Dayco	Brasil	130.000	3	390.000
11	26111801-001	Correa de direccion hidraulica	Unidad	Unidad	Dayco	Brasil	80.000	3	240.000
12	26111801-002	Correa de acondicionador de aire	Unidad	Unidad	Dayco	Brasil	60.000	3	180.000
13	40161504-003	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	Mahle	Brasil	65.000	3	195.000
14	40161513-002	Filtro de combustible	Unidad	Unidad	Mahle	Brasil	45.000	3	135.000
15	40161505-004	Filtro de aire	Unidad	Unidad	Mahle	Brasil	40.000	3	120.000
16	25171502-001	Limpiaparabrisas	Unidad	Unidad	Helux	Chino	18.000	3	54.000
17	25171712-004	Pastilla de freno	Unidad	Unidad	JFBK	Japon	130.000	3	390.000
18	25171712-004	Disco de freno	Unidad	Unidad	JFBK	Japon	250.000	3	750.000
TOTAL ADJUDICADO:									**9.144.000**

ALFREDO F. VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – COMANDO DE LA ARMADA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA